



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6647-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 079-2014-GGR-GR PUNO de fecha 06 de febrero del 2014, con un presupuesto total de S/. 308,499.38 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 442-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 16 de julio del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que: "Modificación de Presupuesto Analítico N° 01... será necesaria para la culminación de la obra en mención. ... los cambios que se realizarán ... consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.22.23 Costo por Construcción por Adm. Directa - personal, la cantidad de S/. (-) 3,352.28 nuevos soles, de la específica 2.6.22.24 Costo por Construcción por Adm. Directa - bienes, la cantidad de S/. (-) 4,620.00 nuevos soles, de la específica 2.6.22.25 Costo por Construcción por Adm. Directa - servicios, la cantidad de S/. (-) 19,865.00 nuevos soles, para luego adicionar a la específica 2.6.32.12 Maquinarias y Equipos la cantidad de S/. (+) 27,837.00 nuevos soles, las modificaciones se detalla en el siguiente cuadro:"

DETALLE DE MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 01

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	15,303.72	-3,352.28	11,951.44
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	49,708.58	-4,620.00	45,088.58
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	129,684.07	-19,865.00	109,819.07
2.6.32.12	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,988.73	27,837.00	132,825.73

MODIFICACION SEGÚN FUENTE DEFINANCIAMIENTO

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	P.I.M.		
		PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01	PIM MODIFICADO
	RECURSOS ORDINARIOS			
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	15,304.00	-3,352.00	11,952.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	45,000.00	-3,040.00	41,960.00
2.6.32.12	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,392.00	6,392.00



99R



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 506-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2014

RECURSOS DETERMINADOS				
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	9,872.00	-4,620.00	5,252.00
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	84,684.00	-16,825.00	67,859.00
2.6.32.12	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,989.00	21,445.00	126,434.00

Que, con Informe Nº 471-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe Nº 041-2014-GR-PUNO-GRI/SGO/NOR del Coordinador Técnico y Supervisor de Obra, Informe Nº 315-2014-GRP/GRI/SGO del Sub Gerente de Obras, Informe Nº 002-2,014-GRP-GGR/ORSLP/SO/JFSV del Supervisor de Obra, Informe Nº 442-2014-GR-PUNO-GGR/ORSLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 471-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto "CONCLUSIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 - PUNO", conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE ANALÍTICO Nº 01" consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

